



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 13/2013

DECRETO N°

2879

TEMUCO, 02 JUL 2013

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;
2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02.07.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 188 de fecha 03.07.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

DA 620355



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**DECRETO:**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA .....</b>	<b>M\$</b>	<b>266.042.-</b>		
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual			M\$	10.000.-
21 03 004 001 000 Sueldos				5.000.-
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y Similares				2.000.-
22 12 005 000 Derechos y Tasas				200.725.-
34 07 000 000 Deuda Flotante				23.900.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja				24.417.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$</b>	<b>50.-</b>		
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos			M\$	50.-
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....</b>	<b>M\$</b>	<b>11.276.-</b>		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios			M\$	1.276.-
22 03 003 000 Para Calefacción				10.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>M\$</b>	<b>277.368.-</b>		

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$</b>	<b>26.100.-</b>		
21 02 004 005 Trabajos Extraordinarios			M\$	10.000.-
21 03 005 000 Suplencias y Reemplazos				5.000.-
22 06 007 000 Mantenim. y Reparación de Equipos Informáticos				800.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros				10.000.-
29 05 999 000 Otras				300.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$</b>	<b>17.000.-</b>		
22 06 001 000 Mantenim. y Reparación de Edificaciones			M\$	17.000.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$</b>	<b>221.050.-</b>		
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos			M\$	50.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas				221.000.-



<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$</b>		<b>13.218.-</b>	
22 05 003 000	Gas	M\$	11.276.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		192.-
22 08 999 000	Otros		250.-
24 01 008 000	Premios y Otros		1.500.-
			-----
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>			<b>M\$ 277.368.-</b>
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
 "Por orden del Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
**RSR/OJC/jmm**

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes